

CORRIENTES, 23 de Agosto de 2007.-

ORDENANZA N° 4450

VISTO:

El horroroso hecho acontecido en la Ciudad de Resistencia el día 15 de Julio del corriente año, donde en circunstancias trágicas perdiera la vida el fotoperiodista residente de nuestra capital Miguel Antonio Fleitas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Miguel Antonio Fleitas se desempeñaba como destacado fotógrafo del periódico La República.

Que, su deceso se produjo como consecuencia de las graves heridas producto de un lamentable accidente de tránsito.

Que, es necesario que la ciudadanía tome conciencia de los peligros que conlleva la falta de obediencia a las leyes dispuestas para la protección de las personas en lo que se refiere a Seguridad Vial.

Que, el fin buscado con el dictado de la presente norma es captar la atención específica de los problemas del tránsito y sus gravísimas consecuencias instalando este tema en los distintos niveles y en la conciencia de los vecinos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- DECLARAR el día 15 de Julio “Día en recuerdo de las Víctimas de la Violencia Vial”.

ART. 2°.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°.- Remítase la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Sr. NORBERTO AST
Presidente H.C.D.
Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario H.C.D.